

El Caso en el Seia

EL CASO EN EL SISTEMA DE EVALUACIÓN

DE IMPACTO AMBIENTAL (SEIA)

El proyecto Planta Valdivia de CELCO fue presentado a las autoridades gubernamentales y a la comunidad nacional en 1995. Su revisión en el Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental de la Comisión Nacional del Medio Ambiente (CONAMA) permite también conocer el proceso de la nueva institucionalidad ambiental chilena, creada a partir de Ley de Bases del Medio Ambiente. Uno de sus principales instrumentos es el Reglamento del SEIA, promulgado en 1997, bajo el cual fue aprobado el proyecto definitivo de CELCO.

Parte I: Presentación y aprobación del Proyecto Planta Valdivia, CELCO

Â· 06/10/95. PRESENTACIÓN DEL PROYECTO
 CELCO somete voluntariamente a Evaluación de Impacto Ambiental ante la COREMA X el proyecto Planta Valdivia, el cual considera evacuar RILES al río Cruces con tratamiento secundario.
 El 17/12/95, CELCO entrega información complementaria en 1er. addendum

Â· 31/01/96 COMITADO TÉCNICO RECHAZA PROYECTO
 El proyecto es rechazado por ser ambientalmente no viable. Se exige un tratamiento terciario de los efluentes y nuevos antecedentes.

Â· 05/03/96 INSISTENCIA DE CELCO CON APOYO DEL GOBIERNO
 CELCO entrega 2ª Addendum, y busca apoyo político al proyecto. El más importante, lo entrega el Presidente Eduardo Frei y parlamentarios de la zona. CELCO manifiesta que tratamiento terciario pone en riesgo la rentabilidad del proyecto.

Â· 30/05/96 SE APRUEBA PROYECTO CON DOS OPCIONES PARA RILES
 COREMA aprueba el proyecto con 7 exigencias en Resolución Exenta 001/96. Condicionan salida al río Cruces con tratamiento terciario o vertido de RILES en otro curso de agua, lo que debe someterse a evaluación.
 Aparece el mar como alternativa.

28/08/96 GOBIERNO EMITE INSTRUCTIVO PRESIDENCIAL
 El instructivo está dirigido a los funcionarios públicos que evalúan proyectos y en él el Pde. Frei afirma que los servicios del Estado no están para determinar si los proyectos se hacen o no â€œsino para lograr que ellos se realicen ajustándolos a ley ambientalâ€•.

09/96 COREMA X NO ACOGE ESTUDIO SOBRE DUCTO AL MAR.
 Se detectan falencias de forma y contenido.

01/08/97 CELCO PRESENTA NUEVO EIA
 Se acoge a trámite por nueve votos contra uno. El nuevo EIA incluye sólo la alternativa de descarga al mar. Con esto CELCO evita acciones legales contra primer proyecto y se somete a nuevo SEIA. .doc

14/15/10/97 PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL NUEVO PROYECTO
 Se realiza en Campus Isla Teja de UACH. CELCO no asiste a la presentación del proyecto y Comité de Mehuin realiza protesta.

21/12/97 COREMA RECHAZA SEGUNDO ADDENDUM
 El Addendum se considera incompleto y Directemar no otorga permiso sectorial, necesario para la salida al mar.

- Â- 27/09/1998 COREMA REVISANUEVOS CAMBIOS EN PROYECTO.
 CELCO desecha opción al mar al no poder cumplir con estudios en el
 mar y, en 4Âº Addendum a 2Âª EIA, opta por tratamiento terciario y
 descargar al R o Cruces.
- Â- 16/10/98 APROBACI N DEL PROYECTO Y CONDICIONES
 COREMA X aprueba el proyecto en Resoluci n 279/98. La
 incorporaci n del tratamiento terciario en  ltima etapa evita que este se
 someta a evaluaci n ciudadana.
- Â- 02/12/98 CELCO SOLICITA FLEXIBILIZAR RESOLUCION
 CELCO presenta un Recurso de Reclamaci n ante el Consejo directivo
 de CONAMA que busca modificar y eliminar aspectos del monitoreo.
- Â- 04/02/1999 CONAMA APRUEBA CAMBIOS A LA RCA DE CELCO
 En Resoluci n Exenta 009, de la Direcci n Ejecutiva
 de CONAMA se modifican par metros, frecuencias y estaciones de monitoreo. Se
 elimina el monitoreo de bioacumulaci n de metales pesados en las especies
 Choritos (Diplod n sp.) y Luchecillo (Egeria densa). .doc
- Parte II: Operaci n del Proyecto Planta Valdivia, CELCO
 Ver expediente del proyecto en www.e-seia.cl
- Â- 28/02/04 PRIMERA VISITA A PLANTA POR MALOS OLORES
 La visita se debe a denuncias de la comunidad por las fuertes
 emanaciones que se sintieron hasta la ciudad de Valdivia.
- Â- 24/08/2004 CONAMA RECIBE INFORME DE MA&C CONSULTORES
 El Informe Final 3 de MA&C Consultores destaca irregularidades en
 que ha incurrido CELCO como un ducto clandestino y una capacidad
 producci n de la planta mayor a la declarada en la RCA. El 04/10/04
 CONAMA recibe versi n 2 del Informe.
- Â- 01/12/04 CREAM COMIT  OPERATIVO DE FISCALIZACI N
 Servicios p blicos ser n coordinados por CONAMA para fiscalizar planta
 ante denuncias de la comunidad.
- Â- 21/12/2004 COREMA OBLIGA A CELCO A TERMINAR CON IRREGULARIDADES
 En Resoluci n de Exigencias N 841 CONAMA obliga a detener en forma
 inmediata la descarga de aguas de enfriamiento por el ducto de
 evacuaci n de aguas lluvias.
- Â- 18/01/05 COREMA RESUELVE CERRAR PLANTA DE CELCO.
 En Resoluci n 018 se reconocen irregularidades denunciadas y se inicia
 proceso sancionatorio contra planta. Una medida fue el sellado del ducto
 clandestino.
- Â- 11/02/05 COREMA LEVANTA MEDIDA Y CELCO VUELVE A OPERAR
 En Considerando Nro. 3 de Resoluci n 075, COREMA
 fija 6 condiciones que permiten a CELCO reiniciar funciones. Se exigen un monitoreo en
 I nea, auditorias externas y plan de contingencia para emergencias.
- Â- 08/03/05 SANCIA N A CELCO DE 1300 UTM POR INCUMPLIMIENTOS.
 En Resoluci n Exenta 182, COREMA aplica sanci n
 por operaci n de CELCO con instalaciones con capacidad de producci n mayor a
 la declarada en RCA; uso de aguas de proceso no autorizadas; incumplimiento de
 par metros del Plan de Seguimiento del proyecto en calidad del r o
 Cruces, efluente y en calidad del aire. .doc
- Â- 03/ 04 /05 CONAMA RECIBE EL INFORME FINAL DE LA UACH.
 El Informe confirma que la producci n de hierro

que acabÃ³ con el lucheillo y los cisnes
por CELCO y no autorizadas en la RCA.

se debe a sustancias descargadas al rÃ-o

Â- 24/05/05 COMITÃ% OPERATIVO
CELCO INGRESE AL SEIA

DE FISCALIZACIÃ“N (COF) PROPONE QUE

En reuniones
de apoyo a COREMA, analiza los parÃmetros
compuestos no evaluados. Propone que las emisiones de sulfato,
manganeso, aluminio y cloruro sean âœœeroâ€•

del 18 y 24 de mayo COF, organismo tÃcnico
sobrepasados por CELCO y los
mientras se someten al SEIA. .doc

Â- 13/05/05 COREMA RECIBE INFORME
El informe
y los parÃmetros que fueron sobrepasados

DE CONSULTOR ZAROR
da cuenta de eventos de contaminaciÃ³n
por CELCO.

Â- 06/06/05 COREMA MODIFICA
La ResoluciÃ³n
Exenta de CalificaciÃ³n Ambiental 279
a la legalidad, las irregularidades denunciadas.

RCA DE PLANTA VALDIVIA DE CELCO
Exenta 377/05 modifica la ResoluciÃ³n
del 30 de octubre de 1998 y regulariza, faltando

Â- 10/06/05 APC Y VECINOS DE
APC y vecinos de Valdivia presentan ante COREMA
de ReposiciÃ³n que fue acogido a
445/05 del 15 de julio. En Ã©l se exige
en Informe

VALDIVIA CUESTIONAN RESOLUCIÃ“N
un Recurso
trÃmite en ResoluciÃ³n Exenta
un nuevo EIA para los compuestos detectados
UACH y no evaluados anteriormente.

Â- 14/06/05 CELCO PRESENTA
El Recurso cuestiona Informe UACH y cambios

RECURSO CONTRA RESOLUCIÃ“N 377
a la ResoluciÃ³n original.

Â- 18/06/05 APC DEMANDA EXPONER
APC envÃ-a a COREMA una peticiÃ³n
condiciones de CELCO quien expuso su Recurso de ReposiciÃ³n
sesiÃ³n de la COREMA de 13 de julio

APELACIÃ“N ANTE COREMA
que exige derecho a las mismas
en

Â- 22/07/05 COREMA X RESPONDE
Las Resoluciones Exentas 462/05 y 461/05 se
Recursos de ReposiciÃ³n

APELACIONES DE APC Y CELCO
pronuncian sobre los
interpuestos.

Â- 01/08/05 APC APELA ANTE
En Recurso
462/05 y RE 461/05 de la COREMA X y se solicita
en las leyes chilenas y convenios internacionales.

CONAMA POR DECISION DE COREMA
JerÃrquico se cuestionan las RE
aplicar el principio precautorio consagrado

Â- 02/08/05 CONAMA RECHAZA
En ResoluciÃ³n 1243/05, CONAMA declara
inadmisible Ã³nicamente

RECURSO
sobre la base de argumentos formales.
el Recurso JerÃrquico

Â- 10/08/05 COREMA EMITE RESOLUCIÃ“N
COREMA aprueba un documento que legaliza todas
efectuadas al proyecto y condiciones especificadas en las diferentes
resoluciones emanadas de COREMA.

COMPILADA DE CASO CELCO
las modificaciones

Â- 08/05 CELCO PRESENTA DECLARACION
La DeclaraciÃ³n de Impacto Ambiental
vertido de arsÃnico
norma chilena.

SOBRE ARSÃ%NICO
pide aumentar en 50 veces el
por la actual

Â- 30/08/05 COREMA SANCIONA
Se aplica multa de 300 UTM por falla en vertedero

A CELCO POR VERTEDERO
de la planta.